

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 051 -2011-AG-PSI

Lima, 02 FEB. 2011

VISTO:

El Memorando N°198-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 27 de enero de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, Obra "Mejoramiento del Canal Matriz Tiabaya Tramo 0+00-2+430.30", ubicada en el distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, aprobado por Decreto Supremo N°187-2006-EF, se otorgó la Buena Pro al contratista OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S.R.L. para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal Matriz Tiabaya Tramo 0+00-2+430.30", por la suma de S/1'575,450.08 (Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y 08/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 210 días calendario, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 005-2009-AG-PSI-JBIC; suscribiéndose con fecha 29 de enero de 2010, el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A-1;

Que, mediante Resolución Directoral N°156-2010-AG-PSI de fecha 30 de abril de 2010, se denegó al contratista la Ampliación de Plazo N°01 para la culminación de la Obra en referencia, continuando como fecha de término de la misma el 20 de setiembre de 2010;

Que, mediante Resolución Directoral N°208-2010-AG-PSI, de fecha 12 de mayo de 2010, se aprobó el Presupuesto Adicional N°01 y su correspondiente Presupuesto Deductivo N° 01, incrementándose el monto contractual de la Obra en la suma de S/1'625,195.13, observándose por improcedente la aprobación del Presupuesto Adicional N°02, y encontrándose en trámite de aprobación el Presupuesto Adicional N°04;

Que, mediante Resolución Directoral N°415-2010-AG-PSI de fecha 10 de setiembre de 2010, se otorgo la Ampliación de Plazo N°02 a favor de la empresa Contratista por 21 días calendario, señalándose como fecha de culminación de la Obra el 11 de octubre de 2010;

Que, mediante Resolución Directoral N°466-2010-AG-PSI, de fecha 28 de setiembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Adicional N°05, por la suma de



S/.25,657.05, y el Presupuesto Deductivo N°04, por la suma de S/.17,430.30, incrementándose el monto contractual a la cantidad de S/.1'633,421.88

Que, mediante Resolución Directoral N°539-2010-AG-PSI, de fecha 3 de noviembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Adicional N°03, a favor de la empresa contratista, en la suma de S/.60,323.03, incrementándose el monto contractual a la cantidad de S/.1'693,744.91;

Que, mediante Resolución Directoral N°547-2010-AG-PSI, de fecha 09 de noviembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Deductivo N° 05, por la suma de S/.125,876.90, disminuyendo el monto contractual en la suma de S/ 1'567,868.01;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 548-2010-AG-PSI, de fecha 10 de noviembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 04, por la suma de S/.100,583.43, y el Presupuesto Deductivo de Obra N°03, por la suma de S/.28,245.78, incrementándose el monto contractual a la cantidad de S/.1'640,205.70;

Que, una vez concluida la ejecución de la obra, siendo recepcionada con fecha 18 de noviembre de 2010, mediante Carta C-450-10-OM, notificada con fecha 06 de diciembre de 2010, el contratista OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S.R.L. presenta al Supervisor de la Obra, Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda., el Expediente de Liquidación Final de la Obra en referencia;

Que, mediante Carta SZ-TAH-140/11 de fecha 04 de enero de 2011, la Supervisión de Obra presenta el Expediente de revisión de la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra en referencia, indicando que el costo total de la Obra asciende a S/. 1'608,867.72 incluido IGv, y un saldo bruto a cargo del Contratista en la suma de S/. 20,302.74 incluido IGv;

Que, mediante Informe N°004-2011-AG-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 21 de enero de 2011, el Especialista en Liquidaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que la Supervisión conjuntamente con el Contratista han preparado la documentación que sustenta la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, teniéndose en cuenta los trabajos realmente ejecutados y autorizados por la Supervisión, verificándose que ningún metrado sobrepase el 100% del metrado ofertado; asimismo indica que, como consecuencia del recálculo realizado de los metrados finales reportados por la Supervisión, las valorizaciones ejecutadas y el metrado del presupuesto contratado han generado algunos metrados que no han sido necesarios ejecutar, a pesar de haberse cumplido con las metas del proyecto, lo que ha generado el Presupuesto Deductivo N° 06 de cierre, correspondiente al presupuesto principal, por la suma de S/. 54,715.97 incluido IGv, equivalente al 3.40% del monto total del Contrato original, el mismo que debe ser aprobado en la liquidación final; el Presupuesto Deductivo N°07 de cierre, correspondiente al Presupuesto Adicional N° 01 antes aprobado, en la suma de S/.3,471.24, incluido IGv, equivalente al 0.22% del monto total del Contrato original, que debe ser aprobado en la liquidación final; el Presupuesto Deductivo N° 08 de cierre, correspondiente al Presupuesto Adicional N° 03 antes aprobado, por la suma de S/. 4,724.02, incluido IGv, equivalente 0.30% del monto total del Contrato original, que debe también ser aprobado en la liquidación final; y el Presupuesto Deductivo N° 09 de cierre, correspondiente al Presupuesto Adicional N° 04, antes aprobado, por la suma de S/. 27,418.81 incluido IGv, equivalente al 1.74% del monto total del Contrato original, que debe ser aprobado en la liquidación final; respecto al plazo Contractual, indica que la Obra se inicio el 22 de febrero de 2010 con la entrega del terreno, habiéndose aprobado la Ampliación de Plazo N° 02 por 21 días calendario





Resolución Directoral N° 051 -2011-AG-PSI

-2-

mediante la Resolución Directoral N°415-2010-AG-PSI, por la ejecución de mayores Metrados correspondiente a los Presupuestos Adicionales de Obra N°03, 04 y 05, y con reconocimiento de mayores gastos generales por la suma de S/.12,220.11, incluido IGV, razón por la cual la fecha de culminación de la Obra quedó definida para el 11 de octubre de 2010, conforme a lo señalado en el Asiento N° 333 del Cuaderno de Obra, por lo que no existe atraso en la culminación de la misma, ni tampoco penalidades; finalmente señala, que el saldo de la presente Obra, de acuerdo al cuadro que se adjunta asciende a S/.59,971.75 incluido IGV a favor del Contratista; recomendando aprobar los Presupuestos Deductivos antes señalados, aprobar los reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Formulas Polinómicas, los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la suma de S/.18,441.61 incluido IGV, aprobar el Expediente de Liquidación del mencionado Contrato de Ejecución de Obra que determina un costo total de S/. 1'609,098.05 incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/.59,971.75 incluido IGV; y encargar a la Oficina de Administración y Finanzas para que realice las gestiones que sean necesarias, a efectos de pagar al Contratista el saldo a su favor antes referido, procediendo a devolver la Carta Fianza;

Que, mediante Memorando N°099-2011-AG-PSI-OAF de fecha 25 de enero de 2011, la Oficina de Administración y Finanzas indica que luego de la revisión y verificación de la documentación que sustenta la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2010-AG-PSI/JBIC.Comp.A1 efectuada por el Área de Contabilidad, otorga conformidad a la misma;

Que, mediante Memorando N°001-2011-AG-PSI-DIR/OS de fecha 27 de enero de 2011, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, otorga su conformidad al informe emitido por el Especialista en Liquidaciones de dicha Dirección;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°004-2011-AG-PSI-OAJ, de fecha 28 de enero de 2011, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°002-2010-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, Obra: "Mejoramiento del Canal Matriz Tiabaya Tramo 0+00-2+430.30", por haberse efectuado conforme a lo previsto en el numeral 3.5 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A en el Marco del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Directiva N°001-AG- PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°06 de Cierre, del Presupuesto Principal, por la suma de S/.69,726.50 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintiseis y 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, equivalente al 4.43% del monto total del contrato original, motivado por los recálculos realizado de los metrados finales, como están indicados en el Formato L-11.00, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°07 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°01, por la suma de S/.3,471.24 (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Uno y 24/100 Nuevos Soles), incluido IGV, equivalente al 0.22% del monto total del contrato original, motivado por los recálculos realizado de los metrados finales, como están indicados en el Formato L-11.01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°08 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°03, por la suma de S/.4,724.02 (Cuatro Mil Setecientos Veinticuatro y 02/100 Nuevos Soles), incluido IGV, equivalente al 0.30% del monto total del contrato original, motivado por los recálculos realizado de los metrados finales, como están indicados en el Formato L-11.02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N°09 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°04, por la suma de S/.27,418.81 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Dieciocho y 81/100 Nuevos Soles), incluido IGV, equivalente al 1.74% del monto total del contrato original, motivado por los recálculos realizado de los metrados finales, como están indicados en el Formato L-11.03, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Aprobar los reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la suma de S/.18,441.61 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno y 61/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

Artículo 6°.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°02-2010-AG-PSI/JBIC-COMP.A1, Obra "Mejoramiento del Canal Matriz Tiabaya Tramo 0+00-2+430.30", ubicada en el distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa, que determina un costo total de S/.1'609,098.06 (Un Millón Seiscientos Nueve Mil Noventa y Ocho y 06/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/.59,971.76 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno y 76/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

Artículo 7°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que cancele al contratista la suma S/. 59,971.76 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno y 76/100 Nuevos Soles), procediendo a la devolución de las cartas fianza que correspondan.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 051 -2011-AG-PSI

-3-

Artículo 8°.- Notificar, la presente Resolución al Contratista OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S.R.L. y al Supervisor de la Obra Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remitiéndose copia a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Órgano de Control Interno Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO